

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2013-00569**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado, que el proceso en referencia fue terminado por desistimiento tácito el 28 de abril de 2015, según da cuenta el registro en el Sistema Siglo XXI, por tanto no es viable acceder a la medida cautelar que reclama.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>08</u> Hoy <u>05-02-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
